

## INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL **PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el *Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno del día 21 de enero de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del borrador de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2019.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en las sesiones plenarias del mes de noviembre anterior.

2.- Acuerdos Protocolarios Enero 2020.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

**Meta 16.7:** Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando en las sesiones plenarias.

3. Aprobación inicial del Programa Guadalinfo 2020.



**Meta 9.c,** al permitir el mantenimiento y la mejora del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los municipios de la provincia a través del citado Programa en la red de centros Guadalinfos.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo para 2020 (fase de inicio) acorde a lo que es el Programa Guadalinfo, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto al mismo.



4.- Informe-Propuesta sobre Resolución de expediente de reintegro de la Asistencia Económica concedida a través del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA'S de la Provincia de Córdoba (2018)



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo en la propuesta de resolución expedientes de reintegro, siguiendo la normativa de aplicación y estipulación de los convenios de los que proceden, que incide en una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

5.- Modificación del acuerdo plenario sobre participación de la Diputación Provincial en la ampliación de la Convocatoria de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono en el Marco del Programa Operativo FEDER Pluriregional de España”, (POPE) 2014-2020

<p>7.2, 7.3</p>	<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
	<b>Sinergias</b> 11.7, 13.2 13.2	<b>Consideración</b> 16.7, 17.17 17.17

**Meta 7.3,** porque aumentarán nuestra contribución a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**Meta 7.2,** porque con ellos se aumenta considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas que dispone la provincia de Córdoba

**Meta 7.1,** porque garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

**Meta 7.b,** al presentar proyectos tendentes a ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles, en consonancia con el PO de Crecimiento Sostenible para España.

**Meta 11.7,** porque de acuerdo a los PMUs, proporcionan acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Además, todos ellos van a mostrar sinergias y consideración con otras metas de ODS, como la:

**Meta 13.2,** porque son proyectos que incorporan también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

**Meta 16.7,** porque el realizar esta propuesta de modificación para asistir a los municipios centradas en estas medidas pretende garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública (primeramente con el IDAE, a través de la ampliación de la convocatoria, y luego entre los municipios y esta institución provincial para aumentar las posibilidades de gestión administrativa y financiera), así como público-privada (tercera alianza, a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias en cada proyecto). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

6. Aprobación Plan Provincial Anual de Contratación 2020.



**Meta 12.7:** Porque considera las necesidades de contratación de la Diputación con la integración de promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de un acuerdo para desde la potestad planificadora de la institución provincial proceder a la previsión de necesidades de contratación de la Diputación de Córdoba (Plan anual para 2020), como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades.



Sinergias con la **meta 17.14 y 17.17** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible (Plan de Acción Español para la implementación de la Agenda 2030), así como con la búsqueda de alianzas público-privadas derivadas de las contrataciones.

Código seguro de verificación (CSV):



**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**

F7CEDBA4599BD8B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020

## 7. Propuesta sobre designación de representantes del Grupo IU-Andalucía en Comisiones Informativas y Órganos Colegiados.



**Meta 16.6:** Porque plantea el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación para la designación de representantes del Grupo IU-Andalucía en Comisiones Informativas y Órganos Colegiados de la institución provincial, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a ello.

## 8. Modificación Convenio entre la Diputación provincial de Córdoba y la Universidad de Córdoba para la Mutación demanial subjetiva de vehículo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (modificación de convenio), respecto a la Mutación demanial subjetiva de vehículo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios entre la Diputación de Córdoba y la UCO, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.



**Meta 17.17,** al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y la UCO a través de convenio para llevarlo a cabo.

## 9. Informe-propuesta sobre aprobación inicial del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020)



**Meta 16.7:** Porque plantea el inicio del procedimiento para la aprobación del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al generar el Programa la mejora de la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales con la regulación para llevarlo a cabo.

## 10. Aprobación de los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS).



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS).



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan contra el despoblamiento rural, que podrán estar relacionadas con diferentes metas de ODS específicas para la provincia, en el contexto de las aldeas municipales.



## 11. Aprobación de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2020-2021.



**Meta 11.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices) para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas, para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en los municipios de la provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**



F7CEDBA4599BD6B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020



Sinergias con la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan 2020-2021.



Así como con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación (propio Plan de Eliminación de Barreras) y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las mismas, y **Meta 17.7** porque profundiza en la eficacia de la alianza creada para su desarrollo.



En estos criterios y directrices se produce la consideración de la **Meta 12.7** para que las contrataciones de obras para la ejecución del Plan se realice con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores para ello.

## 12. Aportación por la Diputación Provincial de Córdoba de su medio propio TRAGSA al Ayuntamiento de Rute para la reparación del Camino de la Hoz



**Meta 11.7** porque garantiza que el Ayuntamiento de Rute pueda proceder a la reparación del Camino de la Hoz y permitir la mejora del acceso universal a su espacio público seguro, inclusivo y accesible.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aportación de medio propio TRAGSA), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Rute.



Así como con la **Meta 17.7** porque profundiza en la eficacia de la alianza creada (medio propio TRAGSA) para su desarrollo.

## 13. Aportación por la Diputación Provincial de Córdoba de su medio propio TRAGSA al Ayto de Cabra para la "2 fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno"



**Meta 11.4** porque garantiza que el Ayuntamiento de Cabra pueda proceder a la 2 fase de consolidación y puesta en valor de la muralla de Cabra y su entorno y permitir la mejora del acceso universal a su espacio público seguro, inclusivo y accesible, redoblando los esfuerzos para la protección de su patrimonio cultural.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aportación de medio propio TRAGSA), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Cabra.



Así como con la **Meta 17.7** porque profundiza en la eficacia de la alianza creada (medio propio TRAGSA) para su desarrollo.

## 14. Proposición sobre toma en consideración de la Memoria de Expediente de Provincialización de Actividades Económicas de la Diputación Provincial



**Meta 16.6:** Porque plantea el procedimiento administrativo (acto administrativo), siguiendo la normativa de aplicación que determina la consideración de la Memoria de Expediente de Provincialización de Actividades Económicas de la Diputación Provincial.

## 15. Proposición con nº de Registro 368 para la creación de una Comisión de Seguimiento y Control de las Proposiciones aprobadas en Pleno.



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de criterios y directrices), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de la entidades locales par los ejercicios 2020-2021.

Código seguro de verificación (CSV):



**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**

F7CEDBA4599BD8B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan.

16. Proposición con nº de Registro 370 sobre la devolución de competencias en materia liquidadora de tributos de la Junta de Andalucía a las Oficinas del Registro de la Propiedad de la provincia.



**Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover la devolución de competencias en materia liquidadora de tributos de la Junta de Andalucía a las Oficinas del Registro de la Propiedad de la provincia.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la devolución de competencias en materia liquidadora de tributos de la Junta de Andalucía a las Oficinas del Registro de la Propiedad de la provincia, así como con la **Meta 17.17**, al plantear esta proposición, como alianza público-público para ello.

17. Proposición con nº de Registro 371 relativa a la necesidad de instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la Dependencia.



**Meta 3.4:** Porque plantea una propuesta para promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque la propuesta está en la esfera de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para promover una financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la financiación y regulación de la Ayuda a la Dependencia, así como con la **Meta 17.17**, al plantear esta proposición, como alianza público-público.

18. Proposición nº de Registro 372 para la reducción de jornales en la campaña 2019/20, para el acceso al subsidio y renta agraria.



**Meta 8.8** porque plantea una propuesta respecto a las necesidades detectadas para asegurar una mejora en los derechos laborales de los trabajadores del campo en el acceso al subsidio y renta agraria.



**Meta 16.7** porque plantea la adopción de medidas (proposición para la reducción de jornales en la campaña 2019-2020), inclusiva, participativa y que responden a las necesidades detectadas en los trabajadores del campo en el acceso al subsidio y renta agraria.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el colectivo de los trabajadores del campo en el acceso al subsidio y renta agraria, así como con la **Meta 17.17**, al plantear esta proposición, como alianza público-público.

19. Proposición con nº de Registro 373 sobre reintegro de saldos de liquidación PIE 2017.



**Meta 16.7** porque plantea la adopción de medidas (Proposición), inclusiva, participativa y que responden a las necesidades que se estiman sobre el reintegro de saldos de liquidación PIE de 2017, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida busca la coherencia con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que están en la esfera del citado Plan.

Código seguro de verificación (CSV):



**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**

F7CEDBA4599BD8B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020

20. Proposición con nº de Registro 375 para garantizar la financiación de los proyectos de igualdad contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social en Andalucía.



**Metas 5.1, 5.2 y 5.5:** porque plantea el apoyo a la continuación de la financiación de proyectos en Andalucía en el ámbito de la igualdad contra la violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social desde la Junta de Andalucía.



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la provincia respecto a ayudas económicas familiares para 2019, facilitadas por la Junta de Andalucía a través del convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba



Sinergias con la **meta 17.17** al generar con una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía.

21. Proposición con nº de Registro 376 relativa a la supresión y vaciado de competencias de las oficinas liquidadoras de la Agencia Tributaria de Andalucía



**Meta 16.7** porque plantea la adopción de medidas (proposición), relativa a la supresión y vaciado de competencias de las oficinas liquidadoras de la Agencia Tributaria de Andalucía, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades observadas.

22. Dando cuenta de Resoluciones Judiciales.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Asesoría Jurídica, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a las resoluciones judiciales en la que interviene esta institución provincial, de acuerdo al Reglamento del Servicio Jurídico.

23. Dando cuenta de escrito del Sr. Portavoz del Grupo IU-Andalucía sobre designación de Portavoz Adjunta de dicho Grupo.



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Proposición de designación), en relación al punto 7 de la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial, como decisión inclusiva, participativa y representativa del Grupo IU-Andalucía que responde a las necesidades de Portavoz Adjunta de dicho Grupo

24. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia sobre designación de D. Manuel Olmo Priego como miembro de la Junta de Gobierno.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la designación del Diputado D. Manuel Olmo Prieto como miembro de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

25. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia sobre delegaciones de competencias en los/as Sres/as Diputados/as.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la delegación de competencias a favor de los/as Sres/as Diputados/as, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

26. Dando cuenta del Decreto dedicación exclusiva Diputado D. Manuel Olmo Prieto.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la dedicación exclusiva del Diputado D. Manuel Olmo Prieto en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):



**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**

F7CEDBA4599BD8B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020

27. Dando cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno sobre resolución de procedimiento para la provisión del puesto de titular de la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba.



**Meta 8.8** porque comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno (Resolución del procedimiento de provisión de puesto de trabajo) para asegurar los derechos laborales respecto a la titularidad actual de la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba.



**Meta 16.6 y 16.7** porque plantea la adopción de medidas de comunicación que responde a las necesidades de la resolución de procedimiento para la provisión del puesto de titular de la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba.

28. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



**Meta 16.6:** Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



29. Resoluciones de la Presidencia.



**Meta 16.6:** Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.



30. Informes de la presidencia



**Meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarios.



31. Ruegos y preguntas.



**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



Elías Casado Granados  
COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030 EN LA  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):



**F7CE DBA4 599B D8B2 52FB**

F7CEDBA4599BD8B252FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 20/1/2020